

jueves, 28 de octubre de 2021

Sres.

Superintendencia del Mercado de Valores

Presente.-

HECHO DE IMPORTANCIA : Comunicación de Presentación de EEFF

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, comunicamos la siguiente información:

Envío de Información Financiera

Tipo de Información : Trimestral Individual

Periodo : 2021 - 3

Órgano que aprueba : Sesión de Directorio

Fecha de Aprobación : 28/10/2021

Comentarios adicionales :

Declaración Jurada de Cumplimiento de NIIF :

La información financiera ha sido preparada y presentada de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), vigentes internacionalmente.

Declaración Jurada de Hipótesis de negocio en marcha :

La información financiera ha sido elaborada bajo la hipótesis de negocio en marcha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) vigentes internacionalmente.

Archivos aprobados :

- Análisis y discusión de Gerencia TI :
EEP_Análisis de Gerencia 3Q-2021.pdf
- Notas a los Estados Financieros Intermedios TI :
EEFF 3Q-2021.pdf
- Archivo Estructurado XBRL :
XBRL002829.xml

Declaración Jurada de Presentación de Información Consolidada:(Referida al Art. 7 de las Normas sobre Preparación y Presentación de Estados Financieros y Memoria Anual por parte de las Entidades supervisadas por la SMV, aprobado mediante Resolución SMV N° 016-2015-SMV/01)

Que, ENGIE ENERGIA PERU S.A. (ANTES ENERSUR S.A.) NO debe preparar y presentar información financiera consolidada a la SMV, conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), vigentes internacionalmente; o según corresponda, conforme a las disposiciones bajo el ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones – SBS.

Declaración Jurada de Presentación de Información Consolidada de la Matriz Última:

Que, ENGIE ENERGIA PERU S.A. (ANTES ENERSUR S.A.) NO debe presentar información financiera consolidada de la matriz última a la SMV, conforme a lo establecido en el artículo 9 de las Normas sobre Preparación y Presentación de Estados Financieros y Memoria Anual por parte de las Entidades supervisadas por la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobadas mediante Resolución SMV N° 016-2015-SMV/01.

Declaración Jurada de Posición en Instrumentos Financieros Derivados: (Referida a la Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01)

Que, ENGIE ENERGIA PERU S.A. (ANTES ENERSUR S.A.) al 30/09/2021 SI debe presentar reporte de posición mensual en instrumentos financieros derivados.

Cordialmente,

LUIS ALBERTO SALINAS CANTA
REPRESENTANTE BURSATIL
ENGIE ENERGIA PERU S.A. (ANTES ENERSUR S.A.)